



CONVOCATORIA N° 007-2023 PRACTICAS PROFESIONALES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto cubrir una (1) vacante para desarrollar **prácticas profesionales** en la Dirección de Inversiones Descentralizadas.

II. FINALIDAD

Incorporar un (1) practicante profesional a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, en el marco del Decreto Legislativo N°1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, para consolidar una formación integral del egresado de carreras profesionales en el desarrollo de sus competencias, coadyuvar a su inserción en el mercado laboral, en especial en el sector público, optimizando su futura empleabilidad, promoviendo el conocimiento de las actividades y funciones que realiza la institución.

III. BASE LEGAL

- a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público
- b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público

IV. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección está a cargo del Área de Personal de la Oficina de Administración.

V. REQUISITOS

5.1 Requisitos generales

- a) Ser peruano(a)
- b) No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con alguna entidad del sector público.
- c) No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- d) No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e) No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.
- f) Disponibilidad para realizar prácticas profesionales mínimo por seis (6) meses, dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12.1 del Decreto Legislativo N° 1401.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

5.2 Requisitos específicos

| CODIGO | AREA | DETALLE | REQUISITOS | SUSTENTO |
|--------|---|----------------------------|--|--|
| DID-02 | DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS | Formación Académica | Egresado universitario de las carreras de Economía, Administración, Ingeniería Económica o Profesiones afines | Adjuntar constancia de egresado en la plataforma de postulación |
| | | Conocimientos adicionales | <ul style="list-style-type: none"> - Nivel intermedio de Excel - Nivel básico Word y power point. - Manejo de Base de Datos - Inglés básico. - Algún conocimiento en Planeamiento, Presupuesto y Proyectos de Inversión Pública | Se registra en la plataforma de postulación |
| | | Habilidades o Competencias | Organización, colaboración y compromiso | Se registra en la plataforma de postulación |

VI. CONDICIONES DEL CONVENIO

| CONDICIONES | DETALLE |
|-----------------------|---|
| Duración del convenio | Ocho (08) meses |
| Subvención mensual | Un mil doscientos y 00/100 soles (S/ 1,200.00) |
| Jornada | Cuarenta (40) horas semanales de lunes a viernes. |
| Horario | De 09:00 hasta las 18:00 horas. El horario, incluye una (1) hora de refrigerio, la cual no forma parte de la jornada formativa. La institución puede modificar el horario por causas debidamente justificadas. |

VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Apoyar en la consolidación, sistematización y análisis la información proporcionada por los asesores técnicos y legales para el seguimiento y monitoreo de las actividades de la Dirección.
- Apoyar en la sistematización de la información requerida para el seguimiento de los indicadores de gestión de la Dirección (Plan Estratégico institucional, Plan Operativo Institucional y Programa Presupuestal) Apoyar en la generación y actualización de reportes y estadísticas con la información de planeamiento y presupuesto de la Dirección.
- Apoyar en el seguimiento al registro de información y funcionalidad de los módulos y aplicativos administrativos que utiliza la DID para el desarrollo de sus actividades.
- Otras actividades relacionadas que le asigne la Dirección de la DID.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Las prácticas se desarrollarán en la Sede Principal de Proinversión, sito en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, San Isidro, Lima.

VIII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Cada etapa y evaluación del proceso de selección es de carácter obligatoria y eliminatoria.

8.1 Difusión

La publicación de la convocatoria se realiza a través de las siguientes fuentes:

- Portal del Talento Perú (SERVIR)
- Portal web institucional de PROINVERSION.
- Opcionalmente, se puede realizar a través de otras fuentes complementarias como Laborum y Bumeran.

8.2 Inscripción

La inscripción al proceso de selección se realiza a través del sistema de postulación, para lo cual deberá completar los siguientes pasos:

1. Completar sus datos personales.
2. Completar su información académica y conocimientos.
3. Elegir el número de proceso y postular.

Notas:

1. Sólo podrán postular conforme a los plazos establecidos en el cronograma del proceso (**revisar cronograma**).
2. Deberá adjuntar su constancia de egresado. **Este requisito es indispensable para ser considerado en el proceso de selección.**

Durante el proceso de inscripción, se realiza la validación de los siguientes requisitos generales y específicos requeridos en la convocatoria:

- Formación Académica.
- Conocimientos adicionales.
- Habilidades o competencias.

La información consignada por el postulante en el Sistema de postulación tiene la calidad de Declaración Jurada.

8.3 Evaluaciones

8.3.1 Evaluación Psicotécnica y Psicológica

Evalúa las aptitudes, destrezas y habilidades del postulante.

Sólo la evaluación psicotécnica tiene puntuación para la calificación, pero el cumplimiento de ambas evaluaciones es obligatorio. El postulante que no desarrolle de forma completa esta evaluación en la fecha y horario establecido será descalificado del proceso de selección.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Los cinco (5) postulantes con los puntajes más altos en la evaluación psicotécnica, por cada vacante ofertada, accederán a la etapa de entrevista personal.

8.3.2 Entrevista Personal

Mide el desenvolvimiento personal del postulante.

El postulante que no se presente a la entrevista personal en la fecha y hora señaladas en la convocatoria será descalificado del proceso de selección.

Un representante del área de Personal y uno del área usuaria ejecutarán las entrevistas, quienes evaluarán conocimientos, capacidad analítica, capacidad de comunicación del postulante relacionado con el perfil al cual postula.

8.4 Elección

En esta etapa se consolidan los resultados de las evaluaciones:

| N° | ETAPAS/ ACTIVIDADES | CARACTER | PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO | PUNTAJE MÁXIMO | DESCRIPCIÓN |
|--|--|---|----------------------------------|---------------------------------|--|
| 1 | Postulación y Revisión de Cumplimiento de Requisitos | Obligatorio | No tiene puntaje / Eliminatorio | No tiene puntaje / Eliminatorio | Postulación vía Sistema de postulación: https://siga.proinversion.gob.pe/Postulacion y revisión de cumplimiento de requisitos para la convocatoria |
| 2 | Evaluación Psicotécnica | Obligatorio | 5.00 | 10.00 | Evaluación mediante Prueba Psicotécnica. |
| 3 | Evaluación Psicológica | Obligatorio y de resultados referenciales | No tiene puntaje | No tiene puntaje | Evaluación que busca conocer de forma general las características de personalidad, que permitirá al evaluador comparar los rasgos personales con las habilidades requeridas para el puesto. |
| 4 | Entrevista Personal | Eliminatorio | 13.00 | 20.00 | Evaluación general sobre sus conocimientos, capacidad analítica, capacidad de comunicación del postulante. |
| Puntaje Mínimo Aprobatorio: 18.00 puntos - Puntaje Máximo: 30.00 puntos | | | | | |
| El Cuadro de Méritos se elaborará con los postulantes que hayan obtenido puntaje aprobatorio en la etapa de entrevista personal. | | | | | |

(*) Las evaluaciones psicotécnica y psicológica, así como la entrevista personal se realizarán de manera virtual. Se les notificará a los postulantes aptos la fecha y hora de las evaluaciones, así como la plataforma a través de la cual se llevará a cabo (Zoom o Microsoft Teams), así como las indicaciones para las evaluaciones.

Según el orden de mérito obtenido por los postulantes, aquél que obtenga el mayor puntaje final por cada vacante ofertada, será seleccionado para ocupar la correspondiente vacante. El postulante



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

seleccionado debe suscribir el convenio de prácticas profesionales según con el cronograma establecido y presentando la documentación requerida en la convocatoria.

El postulante que haya obtenido puntaje aprobatorio y ocupe el segundo lugar en el orden de mérito, será considerado Accesitario.

Si el postulante seleccionado no suscribe el convenio de prácticas profesionales dentro del plazo establecido, se convoca al accesitario, quien debe suscribir el convenio de prácticas dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la notificación. En caso el accesitario tampoco suscriba el convenio de prácticas, la convocatoria se declarará desierta.

En caso de empate en el puntaje final, el Área de Personal de PROINVERSION define el orden de mérito según los resultados de la entrevista.

8.5 Suscripción e Incorporación

El ganador del proceso debe presentar en la suscripción del convenio de prácticas profesionales los siguientes documentos:

- Ficha de Postulación en original
- Constancia de egresado original
- Hoja de vida documentada.

La constancia de egresado puede ser sustituida con otro documento emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante. El postulante que no presente este documento será descalificado y no suscribirá el convenio de prácticas.

El Área de Personal de la Oficina de Administración de Proinversión podrá verificar la veracidad de la información declarada por los ganadores del proceso de selección.

IX. CRONOGRAMA DEL PROCESO

- Todas las publicaciones se realizan en el portal web:

<https://www.investinperu.pe/es/pi/convocatorias-practicantes/convocatoria-practicantes-2023>

- En la publicación de los resultados de cada etapa, se anuncia la forma, fecha, lugar y hora de ejecución de la siguiente etapa.

| ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN | FECHAS | RESPONSABLE |
|---|---|------------------------------------|
| Difusión | | |
| Publicación en Talento Perú (SERVIR) y PROINVERSION | Del 31/03/2023 al 17/04/2023 | ÁREA DE PERSONAL - PROINVERSION |
| Inscripción | | |
| Postulación mediante Sistema de postulación | Del 18/04/2023 al 24/04/2023 | Postulante |
| Evaluación de la postulación | 25/04/2023 y 26/04/2023 | ÁREA DE PERSONAL - PROINVERSION |
| Publicación de relación de postulantes inscritos | 27/04/2023 | ÁREA DE PERSONAL - PROINVERSION |
| Evaluación | | |
| Evaluaciones psicotécnica y psicológica | Del 02/05/2023 | Postulante |



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

| | | |
|--|---|------------------------------------|
| Publicación de resultados de las evaluaciones psicotécnica y psicológica | 03/05/2023 | ÁREA DE PERSONAL - PROINVERSION |
| Entrevista Personal | 04/05/2023 | Postulante |
| Elección | | |
| Publicación del resultado final | 05/05/2023 | ÁREA DE PERSONAL - PROINVERSION |
| Suscripción e Incorporación | | |
| Suscripción del convenio de prácticas preprofesionales | Del 08/05/2023 al 12/05/2023 | Postulante |
| Inicio de prácticas | A partir de la suscripción del convenio | ÁREA DE PERSONAL - PROINVERSION |